

INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE ASESORES

Unidad de Acceso a la Información Pública, San Salvador, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL SE COMUNICA:

I. Que en el Art. 10, numeral 6 de la ley de Acceso a la Información Pública señala que todos los entes obligados deberán publicar “el listado de asesores, determinando sus respectivas funciones”.

II. Que, al solicitar dicho documento a la unidad de Talento Humano, ésta comunicó a través de memorándum A101.6 Ref. 0358/2023 de fecha 9 de octubre de 2023 que “de acuerdo con los registros de esta Unidad, a la fecha no se cuentan con este tipo de contrataciones en la institución”, por lo tanto, la información es inexistente.

No habiendo otro asunto que comunicar, se cierra la presente acta válida para los meses de julio, agosto y septiembre de 2023.

Lic. Antonio de Vittalán
Oficial de Información

